CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Unidad Operativa de Contrataciones
VI Circunscripción Judicial

ADENDA I

CO N° 05/2019 "Servicio de catering y ceremonial"

ID: 359.216

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PBC:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **el Proveedor**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del servicio presentará la solicitud de pago a través del Departamento Administrativo Financiero de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná por escrito, en el cual deberá constar mínimamente: número de contrato, la modalidad de la contratación, número de factura, monto, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos, y adjuntará a dicha solicitud: Cumplimiento tributario vigente, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE y el servicio prestado. El pago se realizará en guaraníes y dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. **el Proveedor** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

3. Plan de Entrega (Servicios)

Los servicios y/o entregas se harán efectivos a la recepción de la **Orden de Servicio o Nota de Pedido** en base a los plazos establecidos a continuación:

- ✓ de 3 a 5 horas posterior, cuando se solicite servicios de desayunos, almuerzo y/o alquileres varios de hasta 10 unidades.
- ✓ 1 día después cuando sean desayunos, almuerzos y/o alquileres varios de 11 unidades y hasta 20 unidades.
- ✓ 3 días para eventos que podría incluir alquileres varios para más de 20 personas.

La Orden de Servicio o la Nota de Pedido Interna. (la misma puede ser notificada por fax, email u otro medio). La comprobación de la prestación de los servicios se realizará por medio de nota de remisión u otro documento de comprobación, en el cual deberá estar consignado el detalle del servicio prestado, el día y la hora de prestación del servicio.
Si dicho servicio no fuere proveído conforme a lo solicitado, será considerado como no entregado/realizado.

PODER JUDICIAL ★ VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos A. Ortiz Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná